

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto, de la interposición del recurso contencioso-administrativo 230/2012, contra Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de 19 de enero de 2012, que desestima el recurso de alzada contra la Resolución 14 de junio de 2010, que aprobaba deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalmanza.

Desestimación presunta por silencio administrativo contra la resolución de 14.6.2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalmanza en los términos municipales de Estepona y Benahavis (Málaga). Expediente administrativo MA-50778.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalmanza en los términos municipales de Estepona y Benahavis (Málaga). Expediente administrativo MA-50778.

Procedimiento ordinario 230/2012, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.